



BOLETIN OFICIAL Nº 16

**CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 21-05-24**

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Gabriel Bourdin, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Fabián Dorigón, Gustavo Falco, Clemente Minicucci y Adolfo Cislaghi. Ausentes con aviso: Martín Cipriani, Martín White, Emiliano Chaparro, Ana Fabre y Carlos Díaz .-

**Notas Entradas**

- 1- Nota de CUCU solicitando autorización para partidos amistosos entre Cucu y Jockey de Gualeguay el sábado 1/6 en categoría M1, M2 y PS. **Se toma Razón.**
- 2- Nota del club Círculo Náutico Diamante, formulando la explicación correspondiente a la inquietud planteada respecto de la inclusión de algunos jugadores en la tarjeta de partido del 12/5. **Se toma razón. Contesta el referente de Desarrollo Clemente Minicucci.**
- 3- Nota de la UAR, sobre Confirmación de referente provincial de Rugby Infantil y pre juvenil. **Se toma razón. Se contesta por Gerencia.**
- 4- Nota de la FUAR, sobre Pre-Macht FUAR previo a los Pumas vs Francia en Vélez. **Se toma razón. Se comunica a los clubes.**
- 5- Nota de Ceremonial de la Municipalidad de Paraná, informando que el 25/5 a las 10,30 hs. en Av. Ejército se estará realizando el Acto Central y el Desfile Cívico Militar en Conmemoración del 214° Aniversario de la Revolución de Mayo. Invita a participar del desfile a delegaciones de alumnos de Escuelitas de Deportes y clubes de la zona. **Se toma razón. Se comunica a los clubes de Paraná por Secretaría.**
- 6- Nota de PRC, informando que el 25/5 recibirán al club La salle en M15, 16, 17 y 19, por una nueva fecha del torneo juveniles Dos Orillas en su predio el Yarará. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón. Se pasa a árbitros para su designación.**
- 7- Nota del club Tilcara, solicitando autorización para realizar las siguientes actividades el 21/5 en Ruta 18 Km18: Juveniles Tilcara vs SFRC, por el DO, M15 a las 19 hs. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón.**
- 8- Nota del coordinador de RI del PRC, poniendo en conocimiento de la Unión, la realización de un encuentro infantil a desarrollarse el 25/5 en las instalaciones del Yarará desde M13, contando con la presencia del CAE y Uni de Sta Fe. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 9- Nota del club Tilcara, informando que el 29/5 concurrirán con todos los juveniles a Santa Fe, por la fecha suspendida con Sta Fe Rugby A. **Se toma razón. Se comunica a Comité Dos Orillas.**
- 10- Nota de Mauricio Pasquet, Presidente de la Vecinal de Antonini, solicitando la posibilidad de hablar con la Unión, sobre la problemática del barrio. **Se toma razón. Se pasa al OPD para que tome contacto.**
- 11- Nota de Competencia, adjuntando programación Desarrollo. **Se toma razón.**

**COMUNICADOS**

**Acta de Reunión de Comisión Directiva día 7 de Mayo de 2024**



En la sede de la Unión Entrerriana de Rugby, siendo las 19 horas del día 7 de Mayo del año 2024, estando presentes los miembros de la Comisión Directiva, bajo la Presidencia de Gabriel Bourdin, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Clemente Minicucci, Gustavo Falco, Martín Cipriani, Adolfo Cislaghi y Martín White y con el quórum legal para sesionar, se da comienzo a la reunión de la Comisión Directiva para tratar como primer Orden del Día: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Los miembros de Comisión presentes, resuelven Convocar a la **Asamblea General Ordinaria** para el próximo **28 de Mayo** a partir de las **19 hs.** según el estatuto UER, estipulando el siguiente Orden del Día: **a-** Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior. **b-** Consideración de la Memoria y Balance General del período 2023 (al 31 de Diciembre). **c-** Determinación del derecho de ingreso y anual de afiliación, conforme lo establecido en los art. 5° y 6° de estos Estatutos. **d-** Aceptar, rechazar las afiliaciones provisorias de nuevas entidades emanadas de la Comisión Directiva, artículo 20 inc.d. **e-** Establecer la temporada oficial de rugby para el año venidero, de conformidad al art. 8°. **f-** Designación de dos delegados para firmar el acta.

**Se encomienda y faculta a la Secretaría Administrativa a realizar los trámites correspondientes para su realización.-**

---

**\* Se comunica a todos los clubes que hoy 15/5/24, vence el fichaje 2023. No hay prórroga. Jugador que no esté fichado este fin de semana, no puede jugar.**

\* Se informa en relación a la venta de entradas para el Partido Pumas vs. Francia para el 13 de Julio, los clubes deberán notificarnos que cantidad de entradas adquirirán. **Fecha límite del pedido hasta el 31 de mayo del corriente año**

Una vez que los clubes hayan solicitado entradas, el cupo será determinado de acuerdo a la cantidad de jugadores fichados que tenga cada club en forma porcentual.

\*Estimados Clubes, como es de conocimiento el fichaje 2023, tuvo su fecha de vencimiento el 31-03-24. Debido a problemas estructurales en BDUAR, la Unión Argentina de Rugby decidió prorrogar los fichajes.

#### **\*COMPETENCIA PROVINCIAL**

##### **\*Top 9 Mayores:**

Totalidad del Fixture: se aclara que en la primera rueda no es obligatoria la presentación "oficial" de la división reserva y el que desee jugar deberá informar a la Unión y lo hará en carácter de amistoso.



**\*Top 9 Juveniles:**

Totalidad del fixture, zona Sur, la UT NOGOYA RC, SIRIO y CC GUALEGUAY no prosperó.  
CUCU la primera fecha "Libre"

**\*Copa Tres UNIONES**

Se publica Zona "A" UER, (están resolviendo las zonas URC y USF )

**\*RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

**\*Reiteración:** se recuerda que el seguro para deportistas del IAPSER NO está incluido en los fichajes y cada club deberá tramitarlo ante ese organismo.

**\*Fichaje de infantiles:** se corrige la fecha del primer vencimiento: es el día 31/3/24 y el segundo vencimiento corre a partir del 1/4/24. Conste.

**\*Fichajes 2024:** se recuerda a los clubes que deberán abonar la reafiliación y la inscripción de las divisiones para poder fichar jugadores.

-Link: [bd.uar.com.ar/registro](http://bd.uar.com.ar/registro)

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

**\*Referees:** Reconocimiento económico por partido:

✓ Pesos Quince Mil (\$15.000) por partido, en todos los torneos, 2 Orillas, TRL, Provincial y en todos los niveles de juego (M14, Juveniles y Plantel Superior).

✓ Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500) por jornada de seven, por referee.

**\* Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

\* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

Torneo Regional del Litoral

\*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Provincial de Desarrollo



\*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Dos Orillas Juvenil

\*Programación adjunta al Boletín.

Tribunal de Disciplina

**1) CARPINCHOS R.C. (GUALEGUAYCHU) – JOCKEY (GUALEGUAY) PRIMERA DIVISION- TORNEO PROVINCIAL 12/05/2024.**

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Julio C. FIGUEREDO referido a la expulsión del entrenador jugador Juan Pablo PASETTI, del Club Carpinchos (Gualeguaychú), en el partido realizado en fecha 12.05.2024 correspondiente al Torneo Provincial entre los Clubes Carpinchos R.C. (Gualeguaychú) y Jockey Club (Gualeguay).

Obra informe del Sr. Arbitro, quien en síntesis describe que el entrenador expulsado protestó fallos, profiriendo insultos contra su persona (expresamente indicados los epítetos vertidos por el infractor).

Recibido el descargo de la persona mencionada, reconoce los actos atribuidos, pide disculpas.

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 19.2), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación de la misma como LEVE.

Consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el art. 24.1 del Reglamento de Disciplina de la UAR: (Agravio Verbal a los oficiales del partido), estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de seis semanas de suspensión.

Ante todo lo referido previamente este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al entrenador Juan Pablo PASETTI, SEIS (6) semanas de suspensión, imponiendo TRES EFECTIVAS y TRES EN SUSPENSO.-

Vencimiento de la Sanción: ---La sanción impuesto tiene como vencimiento en la 9na. Fecha el día 16/06/2024 , continuación de tal fecha el entrenador sancionado quedará automáticamente habilitado.

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son "semanas deportivas", es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al Club Carpinchos (Gualeguaychú) a fin de que registre la presente y notifíquese al señor entrenador Juan Pablo DOSETTI.

**TORNEO REGIONAL DEL LITORAL (URR – USFR – UER)**

1) Expte.: L-28/24

Expulsado: OSMAR SOSA

Club: Alma Juniors (Esperanza)

División: Pre- Reserva

Torneo: TRL

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)



Informe: en línea de 22 metros se forma una gresca entre dos jugadores, a lo que logro advertir un golpe de puño de Osmar Sosa sobre un jugador de Pampas quien previamente había efectuado un golpe sobre él.

Arbitro informante: Facundo Puntillo Fernández

Infracción informada: golpe de puño a un rival

Fecha del hecho: 04/05/24

Código de sanción: 21.4 (golpear a un rival con el puño)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO DE LA SANCION: 19/05/24 INCLUSIVE

2) Expte.: L-30/24

Informado: SANTIAGO JOSE CARRERAS ITURRASPE

Club: C.R.A.I.

Torneo: TRL - Primera

Código de infracción: denuncia por juego desleal (art.52º Reglamento TRL)

Informe: el expediente disciplinario fue abierto el 13/05 luego del análisis de la nota presentada por el Old Resian Club, y las consecuencias físicas graves sufridas por el agredido que se señalan en dicha nota.

Fecha del hecho: 04/05/24

Código de sanción: 21.16 (cargar peligrosamente a un rival que porta la pelota)

SANCIÓN: 3 SEMANAS EFECTIVAS Y 2 SEMANAS EN SUSPENSO

VENCIMIENTO DE LA SANCION: 09/06/24 INCLUSIVE

3) Expte.: L-33/24

Expulsado: AGUSTIN GUILLERMO ASCONA

Club: Alma Juniors (Esperanza)

División: Reserva

Torneo: TRL

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: estando el jugador nro.15 de Logaritmo en el suelo, el señor Ascona le da una patada en la espalda estando aún el jugador de Logaritmo en el piso y el agresor de pie.

Arbitro informante: Tadeo Hereñú

Infracción informada: patada en el cuerpo a un rival

Fecha del hecho: 11/05/24

Código de sanción: 21.10 (patear en el cuerpo a un rival)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 2 SEMANAS EN SUSPENSO

VENCIMIENTO DE LA SANCION: 02/06/24 INCLUSIVE

4) Expte.: L-34/24

Expulsado: ENZO QUINTEROS

Club: Logaritmo

División: Reserva

Torneo: TRL



Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: en un maul en 5 metros de ataque de Alma Jrs. el jugador número 17 de Alma toma del cuello al expulsado, al zafarse de esta toma le propina un golpe de puño directo al estómago. Entonces resuelvo sacarle tarjeta amarilla al jugador de Alma y roja al de Logaritmo.

Arbitro informante: Tadeo Hereñú

Infracción informada: golpe de puño a un rival

Fecha del hecho: 11/05/24

Código de sanción: 21.4 (golpear a un rival con el puño)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO DE LA SANCION: 26/05/24 INCLUSIVE

5) Expte.: L-36/24

Informados: MANUEL BROGLIATTI – SEBASTIAN CALVIELLO

Club: Regatas & Belgrano (San Nicolás de los Arroyos)

División: Primera

Torneo: TRL

Código de infracción: 1.3 (insultar); 3.4 (interrumpir el normal desarrollo del partido)

Fecha del hecho: 04/05/24

Informe: la parcialidad local comenzó a gritarles desaforadamente toda clase de insultos (hijos de puta, muertos, cagados de hambre, come gatos, la concha de su madre). A los 39' del segundo tiempo se ocasiona un tackle a destiempo en la cual identifico dando la ventaja, no prosperada y volviendo a la marca de la misma, al llegar a la misma me encuentro con una persona que no era médico, ni parte del staff del cuerpo técnico local adentro del campo de juego, pero si siendo el vicepresidente del club, gritándonos que nosotros vamos a hacer matar alguno. Al finalizar el encuentro, nos retiramos hacia el sector de vestuarios y una persona masculina se nos acerca a insultarnos diciéndonos que éramos unos HDP, muertos, dedíquense a otra cosa. Cuando estábamos en el vestuario esta misma persona que nos insulta ingresa a increparnos e insultarnos nuevamente diciendo que esto se tiene que terminar, que hasta cuando le íbamos a robar.

Nota: si bien el informe fue presentado en fecha 13/05 (fuera del término de 48 horas para realizarlo), en virtud de los graves hechos denunciados por el referee, el Comité Ejecutivo del TRL solicita el tratamiento del caso.

Arbitro informante: Laureano Parraga

Código de sanción: 21.1 (agravios al oficial del partido)

SANCIÓN BROGLIATTI: APERCIBIMIENTO

SANCIÓN CALVIELLO: 8 SEMANAS EFECTIVAS

VENCIMIENTO SANCIÓN CALVIELLO: 04/08/24 INCLUSIVE

6) Expte.: L-37/24

Expulsado: CARLOS ALBERTO GONELLA

Club: Alma Juniors (Esperanza)

División: Reserva – PERSONA RELACIONADA CON EL EQUIPO

Torneo: TRL



Código de infracción: 1.1 (protestar fallos); 1.2 (faltar el respeto); 1.3 (insultar); 1.4 (amenazar); 1.5 (intentar agredir de hecho)

Informe: Una vez finalizado el partido mi referee asistente Tadeo Hereñu me informa que tanto durante como inmediatamente terminado el partido había recibido agresiones verbales y amenazas por parte de un simpatizante del club visitante. En ese momento el agresor al notar que mi referee asistente me estaba informando lo sucedido, desde detrás del alambrado comienza a gritar: "esto fue un robo"; "son un desastre"; "dale informame no sabes quién soy yo si quieren les doy mi nombre y número de documento"; "soy dirigente de la Unión de Santa Fe, dale informame"; "ya van a ver, los voy a cruzar afuera (señalando la entrada al club)"; "los voy a agarrar". Ante esto gritos intente calmarlo a través del dialogo lo cual fue infructuoso ya que este señor seguía gritando "un desastre tu arbitraje"; "sos malísimo"; "nos robaste", "dale informame si quieres". Ante esto decido retirarme junto a mi RA hacia la mesa de control. Una vez finalizadas las tareas allí emprendemos nuestro camino hacia el vestuario detectando que esta persona ahora se encontraba dentro del campo de juego, razón por la cual decido acercarme para solicitarle sus datos, y este señor teniendo la posibilidad de esquivarme decide pecharme (me empuja con su hombro a la altura de mi hombro) por esa razón solicite de manera más enérgica sus datos y me respondió diciendo que su nombre era Carlos Gonella e intento en varias oportunidades sacarme la lapicera de la mano al grito de "deja que yo te lo anoto". En ese momento interceden una persona de Alma Juniors y dos de logaritmo para alejar al señor Gonella y que nosotros nos pudiéramos retirar tranquilamente hacia el vestuario. Quiero destacar que este fue un hecho totalmente aislado ya que durante todo el partido y durante el tercer tiempo tanto jugadores como cuerpos técnicos y espectadores no tuvieron este tipo de actitudes.

Arbitro informante: Juan Ignacio Vega

Infracción informada: agravios verbales y físicos al oficial del partido

Fecha del hecho: 11/05/24

Código de sanción: 21.1 (agravios al oficial del partido); 21.2 (agravio físico al oficial del partido); 21.3 (palabras amenazadoras al oficial del partido)

SANCIÓN: 22 SEMANAS EFECTIVAS Y 8 SEMANAS EN SUSPENSO

VENCIMIENTO DE LA SANCION: 20/10/24 INCLUSIVE

#### RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el



partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 20 de mayo de 2024.-

Importante
------------

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta [uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a [uer.gerencia@gmail.com](mailto:uer.gerencia@gmail.com)

NUEVO Web site [www.uer.org.ar](http://www.uer.org.ar)

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 21-05-24.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Fabián Dorigón  
Secretario

Gabriel Bourdin  
Presidente